

APRUEBA PRORROGA DE VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTOS: "MATILLA I 2° GRUPO" (MATILLA A) Y "MATILLA II 3° GRUPO" (MATILLA III).

RESOLUCION EX. Nº 001033

IQUIQUE, - 4 NOV 2016

VISTO:

- **a)** Lo establecido en el D.S. Nº 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta 6366/2016, del Ministerio de V. y U, que dispone nómina de beneficiados de llamado extraordinario del mes de julio de 2015.
- c) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 397 de 1976 y Decreto Exento Nº 218 de 2016, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficios Nos. 2815/2016 y 2816/2016, ambos de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes a los proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar: Matilla II 2º Grupo (Matilla B), 12 beneficiarios y Matilla II 3º Grupo (Matilla III), 10 beneficiarios".

Los citados ordinarios, señalan que Serviu cuenta con los fondos necesarios para ejecutar los pagos correspondientes durante el año 2016.

- **2.-** Que, para el efecto citado, se adjunta carta gantt y nómina correspondiente, además de Informe Técnico, que da cuenta, entre otros del avance del proyecto. Se agrega las razones que justifican se otorgue nuevo plazo y que el Servicio cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes al año 2016.
- **3.-** Que el Ord. Nº 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- **4.-** Que el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.

RESOLUCION:

1º OTORGASE nuevo plazo de vigencia hasta el día 31 de Marzo de 2017, para los certificados de subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar correspondiente a

los proyectos: Matilla II 2º Grupo (Matilla B), 12 beneficiarios y Matilla II 3º Grupo (Matilla III), 10 beneficiarios".

2º Téngase presente, que SERVIU deberá gestionar los recursos correspondientes para el año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DE VIVIENDA L OF ON TARABLE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S) REGIONAL MINISTER SECRETARIO . REGION DE TARAPACA VGC/JCPS

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- SERVIU Región de Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.